



APROBACIÓN DE PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE [PMUS]

Anuncio del Ayuntamiento de Càrcer, sobre información pública de la aprobación inicial del plan de movilidad urbana sostenible (PMUS).

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2022 adoptó, acuerdo de aprobar inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), así como someter el mismo a información pública, por periodo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de València.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.7º de la Ley 6/2011 de 1 de abril, de Movilidad de la Comunidad Valenciana y 83 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común, todo ello en los términos dispuestos en la Ley 2/2015 de la Generalitat Valenciana.

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), permanecerá en las Dependencias Municipales de este Ayuntamiento de Càrcer para su examen y consulta por los interesados, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://carcer.sedelectronica.es>], y la página web del Ayuntamiento www.carcer.es.

Si dentro del plazo concedido, no se presentaran alegaciones, reclamaciones, observaciones o sugerencias, la aprobación inicial pasaría, automáticamente, a definitiva sin precisarse de ningún otro trámite.

En Càrcer a la fecha de la firma establecida al margen

El Alcalde,

Fdo.: Josep Botella Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

